

Fecha 28.06.2020	Sección Nación	Página 7
----------------------------	--------------------------	--------------------



A LA OPINIÓN PÚBLICA Y A LAS SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES

Hoy más que nunca, la salud y la vida de los mexicanos debe ser una prioridad para el Estado y la sociedad en su conjunto.

En este sentido, llamamos su atención sobre el proyecto de dictamen de la **Ley de Protección a la Innovación Industrial**, que representa una amenaza para la salud de millones de mexicanos.

En sus manos Señoras y Señores legisladores tienen la decisión de priorizar el derecho humano a la protección de la salud sobre un exceso de privilegios a los titulares de patentes.

El dictamen, actualmente en discusión en el Senado de la República contiene disposiciones que son inconsistentes con la vocación social del Presidente de la República y que retrasarán sustancialmente la producción nacional de medicamentos genéricos y biocomparables de última generación, en detrimento de la salud de los mexicanos, especialmente de aquellos más desfavorecidos.

El Proyecto de Dictamen de la Ley de Protección a la Innovación Industrial, como su nombre lo indica, plantea una visión excesivamente protectora de las patentes:

1. En el artículo 162 (**sistema de vinculación**) se incluyen todas las patentes susceptibles de ser empleadas en medicamentos, sin ser éste el objetivo de la vinculación, que sólo se refiere al medicamento genérico y su referencia. Ello impide contar con alternativas más económicas en perjuicio de la población.
2. En los artículos 47 y 49 se incentiva el patentamiento de "**nuevos usos**", campo fértil para la protección perpetua de medicamentos existentes, manteniendo artificialmente altos sus precios.
3. Los artículos 346 y 388 imposibilitan cuestionar **patentes mal otorgadas**, al ser sumamente onerosos y desproporcionados los gastos de los litigios (montos de fianzas y contrafianzas), así como los incrementos en las sanciones que carecen de proporcionalidad y razonabilidad, con el efecto de mantener precios altos en medicamentos existentes inválidamente patentados.
4. En los artículos 129 y sexto transitorio, **se amplía la vigencia de patentes (certificados complementarios)** como consecuencia de la ineficiencia administrativa del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), trasladando el incremento del precio de los medicamentos a la población y al erario público.

LA NUEVA LEY DE PROTECCIÓN A LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL

No tiene en cuenta la creciente demanda de servicios de salud y de medicamentos de nueva generación que ocasionan una alta presión en los bolsillos de las familias mexicanas y en el presupuesto de las instituciones públicas del sector salud (el 35% de su gasto en medicamentos se destina a menos del 1% de las unidades adquiridas).

Es la vía perfecta para retrasar la entrada de medicamentos genéricos al mercado y en consecuencia impedir que se generen ahorros que hoy alcanzan cifras de hasta en 95% a las personas y al sector público.

Olvida que el Gobierno precisa de un marco jurídico que le permita actuar en favor de los más pobres, sin camisas de fuerza que le impidan favorecer los precios bajos en una industria tan importante como la de medicamentos.

Se constituye en un marco legal excesivamente protector de las patentes, no comparable con los vigentes en ninguna otra parte del mundo, ya que en otros países se ha buscado un balance entre el derecho privado a la protección de las patentes y el derecho público a la salud.

Pasa por alto y distorsiona las disposiciones que vino a introducir el Protocolo Modificatorio al T-MEC en materia de propiedad industrial, resultando así inconstitucional y contrario a los tratados internacionales que México ha suscrito y, sin lugar a duda, perjudicial para la realidad socioeconómica de nuestro país no sólo en tiempos de pandemia.

Ciudadanas y Ciudadanos legisladores:

Hacemos un atento llamado para proteger la salud de la población mexicana y garantizar nuestra soberanía sanitaria.

En sus manos está el futuro de la salud de millones de mexicanos, la mayor eficiencia del gasto público en salud y el desarrollo de una industria bio-farmacéutica establecida en el territorio nacional.

Los miembros de la **Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos** estamos a su atenta disposición para aclarar cualquier punto.

Responsable de la Publicación: María del Socorro España Lomelí

